



**Honorable Concejo Deliberante
de PRESIDENTE PERÓN**

VISTO:

Que de acuerdo al cierre del ejercicio 1999 esta Administración Municipal a logrado finalizar el mismo con superávit presupuestario, y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuna la utilización de dicho superávit para adecuar las distintas partidas, dotando del crédito presupuestario correspondiente a la gestión del presente ejercicio,

Que la aludida utilización del superávit del ejercicio 1999 permitirá al Departamento Ejecutivo contar con la pertinente herramienta presupuestaria para tender al mejoramiento de los objetivos planteados para el ejercicio 2000,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la

ORDENANZA N° 237

ARTICULO 1º: Créase en el Cálculo de Recursos Vigente, el siguiente Rubro:

4.2.1.	Resultado de Ejercicios Acumulados	298,000.00
	TOTAL A AMPLIAR CALCULO DE RECURSOS	298,000.00

ARTICULO 2º: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2000:

2.1.1. 1.1.2.07	Publicidad y Propaganda	7,000.00
2.1.1. 1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	18,700.00
2.1.1. 1.1.2.11	Viáticos y Movilidad	3,500.00
2.1.1. 1.3.4	Servicio Civil de Defensa	6,400.00
2.1.1. 1.3.7	Convenio C.I. Patrullas Bonaerenses	17,600.00
2.1.1. 2.5.1.03	Moblajes Artefactos Accesorios y Tapicería	1,100.00
2.1.1. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	35,000.00
2.1.2. 1.1.2.07	Publicidad y Propaganda	1,000.00
2.1.2. 1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	1,000.00
2.1.2. 1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	3,300.00
2.1.2. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	2,200.00
2.2.1. 1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	6,700.00
2.2.1. 1.1.2.04	Drogas y Productos Químicos	11,900.00
2.2.1. 1.1.2.05	Forrajes y Alimentos para Animales	3,200.00
2.2.1. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	1,600.00
2.2.1. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	1,200.00
2.2.2. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	4,600.00
2.2.2. 1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	2,000.00
2.2.3. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	5,000.00
2.2.3. 1.1.2.08	Racionamiento y Alimentos	9,000.00
2.3.1. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	32,100.00
2.3.1. 1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	2,000.00
2.3.1. 1.1.2.10	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones	300.00
2.3.1. 1.1.2.14.03	Gastos Generales Varios	6,200.00
2.3.1. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	10,700.00
2.3.3. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	1,000.00
2.3.5. 1.1.2.02	Combustibles y Lubricantes	26,100.00
2.3.5. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	17,300.00



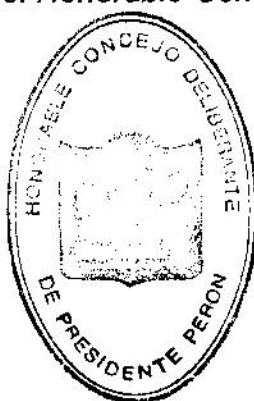
**Honorable Concejo Deliberante
de PRESIDENTE PERÓN**

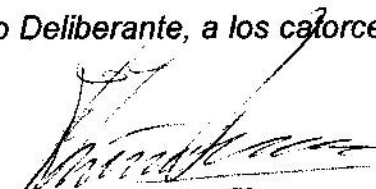
2.3.5. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	4,800.00
2.3.5. 1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	5,700.00
2.3.5. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	7,700.00
2.3.6. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	14,000.00
2.4.1. 1.1.2.09	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería	1,900.00
2.4.1. 2.5.1.06	Adquisiciones Generales Varias	1,500.00
2.5.1. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	600.00
2.5.1. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	800.00
2.5.3. 1.1.2.03	Conservaciones y Reparaciones	200.00
2.5.3. 1.3.3	Subsidio a Personas Indigentes	22,300.00
2.5.4. 1.1.2.06	Gastos por Servicios Públicos	800.00
TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTO DE GASTOS		298,000.00

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los catorce días del mes de junio del año dos mil.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Alfonso A. Requero
VICEPRESIDENTE 1º